PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Cartagena, 26 de Diciembre de 2023

Señor,
SANDRA TORRES BENAVIDES
Subdirectora (e)
Centro Agroempresarial y Minero

Asunto: Evaluación Jurídica Final del Proceso de Contratación por Mínima Cuantía No. MC-BLV-CAM-055-2023 cuyo objeto es "*Contratar el suministro de equipos de cómputo portátiles para apoyo a la formación profesional en los municipios del departamento de Bolívar, en el marco de la estrategia CAMPESENA del Centro Agroempresarial y Minero*."

Con toda atención nos dirigimos al Sr. SANDRA TORRES BENAVIDES, en su calidad de delegatario del gasto (e), con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 21/12/2023 a las 10:00 am
PRIMER OFERENTE: GRUPO EMPRESARIAL GRESS S.A.S
NIT 901.601.122-8
REPRESENTANTE LEGAL: ALBIN DANIEL CHAVEZ RICO
C.C 18.959.488
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Carta de presentación de la propuesta (formato 1) debidamente firmada por el representante legal.	**CUMPLE**
Certificado donde se declare que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Las	CUMPLE

personas naturales deben aportar una declaración en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones	
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales - Duración de la sociedad - Objeto social relacionado - Facultades del representante legal - Validación código de verificación único	Aporta Certificado de Matricula Mercantil Expedición: 15/12/2023 Duración de la sociedad: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. Objeto social relacionado: Actividad Económica: 4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática - Validación código de verificación único: XD5X35HkXV
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A
Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE
Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal cuando este exista (anexar copia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional. (FORMATO 2 Y/O 3). Debe anexar planilla de pago debidamente cancelada	NO CUMPLE El oferente debe aportar las planillas de pago de seguridad social de los últimos 6 meses solo aportó los correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre no cumpliendo con la totalidad del requisito.
Certificación expedida por el Contador y/o revisor Fiscal cuando este exista (Anexar copia de la Cédula de Ciudadanía y tarjeta profesional) sobre pagos de impuesto a la	NO CUMPLE

renta y complementarios personas jurídicas. FORMATO 4	A través de mensaje vía SECOP de fecha 22/12/2023 a las 7:14 PM, envían documento en el que indican que No están obligados a presentar declaración del impuesto de renta y complementarios por inactividad de la empresa. Posteriormente en documentos enviados a través del buzón de mensajes de SECOP II de fecha 26/12/2023 a las 4:25 PM envían declaración de renta y del impuesto de renta y complementarios, con fecha de pago 26 de diciembre de 2023 a las 3:48 pm, siendo entonces la información incongruente e imprecisa, ya que , acredita hechos posteriores al cierre del proceso, violando el principio de Selección Objetiva de la contratación pública.
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	NA
Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios	CUMPLE -Verificado por la entidad.
Formato Autorización para verificación de inhabilidades por delitos sexuales cometidos con menores de edad.	Aporto formato- Verificado por la Entidad
Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	CUMPLE -Verificado por la entidad
Pacto de Transparencia	N/A
Renovación de la Matricula Mercantil	CUMPLE
Certificado pago de impuestos a la renta y complementarios	NO CUMPLE A través de mensaje vía SECOP de fecha 22/12/2023 a las 7:14 PM, envían documento en el que indican que No están obligados a presentar declaración del impuesto de renta y complementarios por inactividad de la empresa. Posteriormente en documentos enviados a través del buzón de mensajes de SECOP de fecha 26/12/2023 a las 4:25 PM envían declaración de renta y del impuesto de renta y complementarios, con fecha de pago 26 de diciembre de 2023 a las 3:48 pm, siendo entonces la información incongruente e imprecisa, ya que , acredita hechos posteriores al cierre del proceso, violando el principio de Selección Objetiva de la contratación pública.
Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE
Declaración en el pliego electrónico respecto del conocimiento y cumplimiento	

del alcance del objeto del proceso contractual **es *Contratar el suministro de equipos de cómputo portátiles para apoyo a la formación profesional en los municipios del departamento de Bolívar, en el marco de la estrategia CAMPESENA del Centro Agroempresarial y Minero***

1.2. CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN JURÍDICA DEL PROPONENTE

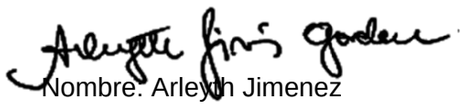
Luego de realizar el ejercicio anterior, llegamos a la siguiente conclusión:

*El proponente **GRUPO EMPRESARIAL GRESS S.A.S.** Presentó subsanación a las observaciones hechas por el comité evaluador en el informe de evaluación, sin embargo acredito ciertos hechos posteriores al cierre del proceso, atentando de esta forma contra el principio de Selección Objetiva:*

*PRINCIPIO DE SELECCIÓN OBJETIVA – Rechazo de ofertas – Subsanabilidad […] para garantizar el principio de selección objetiva, también es necesario que las entidades estatales se abstengan de rechazar las ofertas, por el incumplimiento de requisitos meramente formales, sacrificando la favorabilidad que podría representar la oferta que adolezca de estos defectos, si se permitiese su corrección. En otras palabras, es consustancial a la selección objetiva la obligación que tienen las entidades estatales de posibilitar la subsanación de los requisitos de participación, bajo las condiciones indicadas en la ley, antes de tomar la decisión de rechazar las propuestas que hayan omitido la observancia de los requisitos habilitantes; decisión que, por regla general –salvo en los casos específicos previstos en la ley, como el de la imposibilidad de subsanar la no entrega de la garantía de seriedad de la oferta **o de acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del procedimiento de selección (art. 5, par. 1º y 3º, Ley 1150 de 2007)–** solo puede tomarse si, previamente, se ha permitido que los proponentes completen o corrijan la información relacionada con los requisitos que no asignan puntaje, como mecanismo para hacer prevalecer el derecho sustancial sobre las formalidades.*

En consecuencia de lo anterior los documentos aportados por el oferente **GRUPO EMPRESARIAL GRESS S.A.S** no subsanaron en debida forma, generándose la causal de rechazo establecida en el numeral 17 del anexo a la invitación pública, el cual establece: "*17. Cuando el proponente subsane, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad*".

Por lo anterior la entidad procede a Rechazar la oferta presentada por **GRUPO EMPRESARIAL GRESS S.A.S.**



Nombre: Arleyth Jimenez

CC. 1.129.534.548
Cargo: Técnico Grado 2



Yessica Castañeda
CC 1.140.854.653
Cargo: Abogado Contratista